UGR 1461-23

Manizales, 26 de junio de 2023

Doctor
JUAN DAVID DUQUE RENDÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica
Alcaldía de Manizales

Doctor
SANTIAGO LOAIZA SALAZAR
Líder de Contratación
Secretaría Jurídica
Alcaldía de Manizales

Doctora
LEIDY VANESSA ALVARADO LLANO
Profesional Universitaria
Secretaría Jurídica
Alcaldía de Manizales

Referencia: Cesión del contrato No. 2306070878, que tiene por objeto la "*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL TALUD, BANCA DE LA VÍA Y REPARACIÓN DEL PAVIEMNTO EN EL ÁREA AFECTADA POR EL DESLIZAMIENTO DE TIERRA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022 EN EL BARRIO CENTENARIO. MUNICIPIO DE MANIZALES*".

Asunto: Resultados de la Evaluación Técnica, Financiera y de Experiencia del CONSORCIO PEGASO.

A continuación, nos permitimos remitirle los resultados de la evaluación de la propuesta del CONSORCIO PEGASO representada legalmente por Johnny Andrés Gaitán Naranjo, quien a petición de la empresa CUMBRE INGENIERÍA SAS ha solicitado la cesión del contrato indicado a este Consorcio.

1. **EXPERIENCIA REQUERIDA HABILITANTE:**

	PROPUESTA	
NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO PEGASO**	
REQUISITO	**VALORACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme **antes del cierre del proceso (20/04/2023)**	CUMPLE	
Código UNSPSC - 72141003 - 72152707	CUMPLE	
Experiencia profesional Certificado COPNIA y Tarjeta Profesional	CUMPLE	
Formato 3 - Experiencia	CUMPLE	
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Experiencia General: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA / ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	CUMPLE	
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		
Experiencia Específica: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al **100% del Presupuesto Oficial.**	CUMPLE	
ACTIVIDAD SECUNDARIA:		
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular y el valor corresponda como mínimo al **30% del Presupuesto Oficial.**	CUMPLE	
VALORACIÓN: CUMPLE/NO CUMPLE/ SUBSANAR/ NO APLICA	CUMPLE	

2. PUNTUACIÓN:

FACTORES DE PUNTUACIÓN		PROPUESTA CONSORCIO PEGASO	
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIÓN**
OFERTA ECONÓMICA	59,5		N.A.
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIÓN**
FACTOR DE CALIDAD	19	19	
OBRA INCONCLUSA	0	0	
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIÓN**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20	
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIÓN**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIÓN**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25	
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIÓN**

MIPYME	0,25	0,25	
TOTAL	100	40,5	

3. REQUISITOS HABILITANTES: CAPACIDAD JURÍDICA:

CAPACIDAD JURÍDCA	1. CONSORCIO PEGASO
REQUISITO	RESULTADO
El Proponente presentará el Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE
Adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	CUMPLE
Copia cédula de ciudadanía proponente persona natural.	N/A
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, o consejo profesional según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. el requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del decreto 2106 de 2019.	N/A
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.	CUMPLE
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	N/A
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.	CUMPLE
Formato 2 - Conformación de Proponente Plural (Formato 2A - Consorcios) (Formato 2B - Uniones Temporales). Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 - Conformación de Proponente Plural (Formato 2A - Consorcios) (Formato 2B - Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE
Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	CUMPLE
Si aplica el requisito anterior, debe aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores	N/A

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Valor asegurado: Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación Cuando la oferta o el presupuesto estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015	N/A
RESULTADO FINAL EVALUACION REQUISITOS HABITANTES	**CUMPLE**

4. Cálculo de la Capacidad Residual:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**JOHNNY ANDRES GAITAI**	**ESTRUCTECNIA SAS**
Capacidad organizacional	$ 1.108.827.439	$ 2.148.301.508
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	80	120
Saldo de Contratos en Ejecución		$ 57.582.199
Cálculo	$ 1.552.358.415	$ 3.809.360.515
Capacidad Residual del Proponente	**$ 5.361.718.930**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 998.978.430
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 998.978.430**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

5. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITO		PROPUESTA 1	
		CONSORCIO PEGASO	
INDICE	VALOR	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
Índice de liquidez	Mayor o Igual a 1,11	231,41	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 75%	23,625	CUMPLE
Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 0	42021,726	CUMPLE
Capital de Trabajo	Ver numeral del Pliego de Condiciones	1123617170,00	CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0	14,52	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0	11,09	CUMPLE

Así las cosas, desde la Unidad de Gestión del Riesgo, al confirmar que el CONSORCIO PEGASO **CUMPLE** con los requerimientos tanto técnicos, financieros y legales, recomienda la cesión del contrato N° 2306070878, que tiene por objeto la *"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL TALUD, BANCA DE LA VÍA Y REPARACIÓN DEL PAVIEMNTO EN EL ÁREA AFECTADA POR EL DESLIZAMIENTO DE TIERRA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022 EN EL BARRIO CENTENARIO. MUNICIPIO DE MANIZALES".*

De igual manera, dando cumplimiento a las directrices internas de la Alcaldía de Manizales, remitimos el informe de evaluación y el expediente allegado por el CONSORCIO PEGASO, con el fin de que sea la Secretaría Jurídica la que otorgue el aval definitivo y proceder con la aceptación o rechazo de la cesión del contrato de referencia.

Cordialmente,

ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo

ALVARO VASQUEZ VASQUEZ
Profesional Universitario-Evaluador
Unidad de Gestión del Riesgo

JUAN MANUEL PEÑA HERRERA
Profesional Universitario-Evaluador
Unidad de Gestión del Riesgo

MAURICIO NOVOA GALLEGO
Contratista-Evaluador
Secretaría de Salud

Revisó: *Leidy Vanesa Alvarado Llano – Profesional Universitaria – Secretaría Jurídica*

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES